

	<b>CIRCULAR INFORMATIVA</b>	<b>Marzo</b>
	<b>Recomendaciones y Noticias de interés</b>	

## **Documentación para preparar las declaraciones trimestrales (IVA, pagos fraccionados, retenciones alquileres, etc.)**

Antes del próximo día 10 de abril, tenemos que tener en nuestras oficinas toda la documentación contable del primer trimestre, para poder confeccionar adecuadamente y presentar en tiempo y forma las declaraciones ante la AEAT.

## **Comprobación del Desequilibrio Patrimonial**

El plazo para aprobar las cuentas anuales de una sociedad es de 3 meses contados a partir del cierre del ejercicio. Pues bien, en aquellos casos en los que el Patrimonio Neto de la Sociedad, se encuentre por debajo del 50% de la cifra de capital, con un mínimo de 3.000 euros, la Junta General dispone de un plazo de 2 meses para convocar Junta General de Socios y adoptar las medidas oportunas que corrijan esta situación, pues en caso contrario, el administrador pasará a ser responsable solidario de las deudas de la empresa con su patrimonio.

Para corregir esta situación se puede efectuar: “aumentos de capital”, “reducción de capital”, “aportación de socios para compensar pérdidas” o “formalizar un préstamo participativo”, todo ello antes del 31 de mayo y dejándolo reflejado en el Acta de Junta General.

## **Plazo de presentación de la declaración de IRPF**

Recientemente se ha publicado la orden por la que se aprueban los modelos de declaración del IRPF y del Impuesto sobre el Patrimonio del ejercicio 2017 y se determinan el lugar, la forma y los plazos de presentación de los mismos. A estos efectos:

- El plazo de presentación de las declaraciones del IRPF (cualquiera que sea su resultado) y del Impuesto sobre el Patrimonio será el comprendido entre los días 4 de abril y 2 de julio de 2018, ambos inclusive.
- No obstante, si el resultado sale a ingresar, la domiciliación bancaria de ambas declaraciones podrá realizarse desde el día 4 de abril hasta el 27 de junio de 2018, ambos inclusive.

Nuestro despacho empezará a efectuar las declaraciones de la renta a partir del próximo 23 de abril, una vez finalice el plazo para presentar las declaraciones del primer trimestre de 2018.

**El Congreso apoya aumentar las cotizaciones a empresas que abusen de la contratación temporal**

El Congreso ha aprobado una proposición no de ley en la que se insta al Gobierno a aumentar las cotizaciones sociales a las empresas que "recurran en mayor medida a la contratación temporal y la rotación excesiva".

**Para cualquier duda o aclaración que necesiten, como siempre nos tienen a su disposición.**